

El mundo necesita
ciencia...
la ciencia necesita
mujeres

BOLSAS DE INVESTIGACIÓN
PARA CIENTÍFICAS
6ª EDICIÓN

2011

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



Comisión Española
de Cooperación
con la UNESCO

L'ORÉAL
ESPAÑA



POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



Comisión Española
de Cooperación
con la UNESCO

L'ORÉAL
ESPAÑA

EL Programa L'ORÉAL-UNESCO “For Women in Science” es una iniciativa conjunta de **L'Oréal** y la **UNESCO** para fomentar y promover la presencia de la mujer en la Ciencia. Este programa premia los logros de las científicas más destacadas de todo el mundo y ofrece la posibilidad de desarrollar una carrera a todas aquellas jóvenes investigadores que están empezando.

Al programa internacional se suman las iniciativas de los diferentes países donde el Grupo L'Oréal está presente. En esta sexta edición, **el Programa L'ORÉAL-UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia”** convoca **CINCO BOLSAS DE INVESTIGACIÓN POSDOCTORAL** dirigidas a investigadoras especializadas en Ciencia de los Materiales.

2451 AACTCTTAC CTAAATATT TAGAGTTTGT TTG
2461 CTCAGGGCATGATGCACCAG GGCCAGGGTC CTC
2521 AACACACGGCTCCTTCCCAA AACCCGAAC CTG
2581 ATCCCTGGATGCCAAGTCAG TTTGGTAAGT GTC
2641 ACGTATTAAGTGGAAATTTT CTCTCTCTTA TCGT
2701 TTTAGAATTGGTCGTAGTTC CCATTAGAAT CGTA
2761 ATTATCTTAAATTGTATAAT ACCATAACTA TTACA
2821 CAGTAAAAAGCAGTCTAGAT GACTGCTTT ATAT
2881 CTAAGCAAGC AGACCGCAA GCAGTTCACG CA
2941 TGTTTTTGT TGCAGAAAGA AGTACCCTCT TCG
3001 GCAAATATAT TAAATTA AAAGCTCAA CTT
3061 GAAAAAATTC TAAAGTTTAT TATAAAATGC ATT
3121 CGCTTGAAT ATATAAAAT TAAAGTTTGT ATAT
3181 CTGCTTAAAC TAATTTCTTT AATTAATGT TAA
3241 AAAGCTTAC CTAAATATT TAGAGTTTGT TTG
3301 GAGCTTGACA CGTCCGGGTA ATTTCACTTT ATT
3361 GTAATCCATC TGCAAGACA TCCCGATACC TGA
3421 AATCCGAGCA AATCGATGAA TGCAGGCAGA TGA
3481 CTGCTTGGGT TCCGCTTGGC CAGAAGATCG CAG
3541 CAAATGACA ATAGCTCGAA ATCGTGCAAG AAA
3601 TAATGAGGC TGGAAATAG AGCACACTGA CTG
3661 ATGTTGCATA AGTGGGGATA GGGCTCGGCC GCG

3781 GAAAGTAGGC CTCAAGTGGT CGGTGCCTTT GCG
3841 TCATTACGCA GTCCAAGGAG CTCTAGCTCT CCC
3901 AACTCTTAC CTAAATATT TAGAGTTTGT TTG
3961 CTCAGGGCATGATGCACCAG GGCCAGGGTC CTC
4021 AACACACGGCTCCTTCCCAA AACCCGAAC CTG
4081 ATCCCTGGATGCCAAGTCAG TTTGGTAAGT GTC
4141 ACGTATTAAGTGGAAATTTT CTCTCTCTTA TCGT
4201 TTTAGAATTGGTCGTAGTTC CCATTAGAAT CGTA
4261 ATTATCTTAAATTGTATAAT ACCATAACTA TTACA
4321 CAGTAAAAAGCAGTCTAGAT GACTGCTTT ATAT
4381 CTAAGCAAGC AGACCGCAA GCAGTTCACG CA
4441 TGTTTTTGT TGCAGAAAGA AGTACCCTCT TCG
4501 GCAAATATAT TAAATTA AAAGCTCAA CTT
4561 GAAAAAATTC TAAAGTTTAT TATAAAATGC ATT
4621 CGCTTGAAT ATATAAAAT TAAAGTTTGT ATAT
4681 CTGCTTAAAC TAATTTCTTT AATTAATGT TAA

BASES DE LA CONVOCATORIA

6ª EDICIÓN BOLSAS DE INVESTIGACIÓN

L'ORÉAL – UNESCO “POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”

Cinco Bolsas de Investigación L'Oréal-UNESCO “Por las Mujeres en la Ciencia” dirigidas en su sexta edición a jóvenes científicas dedicadas a Ciencias de Materiales que desarrollen a lo largo del año 2012 un proyecto de investigación en un laboratorio.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

- Tener la nacionalidad española o residencia permanente.
- Ser investigadora especializada en Ciencias de Materiales.
- Estar en posesión del doctorado.
- Haber nacido con posterioridad al año 1971.
- Tener un contrato de investigación en el organismo, centro o universidad, donde la solicitante vaya a realizar el proyecto de investigación durante el año 2012. En el caso de que dicho contrato no cubra todo el año 2012, la Bolsa de Investigación podrá, previa consulta a L'Oréal España, ser utilizada como puente de financiación hasta la obtención del nuevo contrato.
- Se valorará la situación familiar de la solicitante.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La Bolsa de Investigación deberá destinarse a la adquisición de material inventariable, fungible o informático, cursos, viajes y dietas a Congresos y Convenciones ¹.

Adicionalmente, una parte de la Bolsa podrá destinarse a planes de ayuda a la conciliación familiar y laboral ².

Cada una de las cinco Bolsas de Investigación está dotada de un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) brutos, pagaderos en dos veces, 50% en el primer semestre de 2012 y 50% en el segundo semestre de 2012, mediante transferencia a la cuenta bancaria designada por la solicitante.

El segundo pago se efectuará previo envío de un breve informe de la marcha del proyecto con una descripción de los gastos realizados durante el primer semestre y de las correspondientes facturas ³.

El importe bruto de la Bolsa se someterá a la retención de impuestos correspondiente según proceda aplicar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

DOCUMENTACIÓN

La documentación que se precisa para optar a estas Bolsas es la siguiente:

- Impreso del formulario de candidatura, disponible en: www.loreal.es.
- Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E. en vigor.
- Currículum vitae de la aspirante en español. El último párrafo puede incluir las circunstancias familiares de la solicitante.
- Memoria explicativa de su proyecto en español. El redactado deberá recoger clara y específicamente el proyecto que pretende desarrollar, el laboratorio donde se realizará, el interés del proyecto para la sociedad y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la Bolsa de Investigación. Deberá tener una extensión entre 2 y 4 folios.
- Documento que acredite un contrato de investigación con el organismo, centro o universidad donde la investigadora desarrollará su proyecto y cuya duración incluya el año 2012.
- Una vez finalizado el proceso, no se devolverá la documentación aportada por las candidatas. Asimismo, L'Oréal España S.A. se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la copia original de los documentos presentados.

¹ El total de los gastos de viajes, dietas y/o alojamiento a Congresos y Convenciones no podrán superar el 25% de la Bolsa.

² El total de estos gastos no podrán superar el 10% de la Bolsa y sólo se aceptarán los gastos justificados con su correspondiente factura y documentos de pago.

³ Las facturas deberán contener todos los datos y requisitos para ser consideradas legalmente como tales, según el R. D. 1496/2003, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, a saber, nº de factura, nombre y apellidos o denominación social, nº de identificación fiscal y domicilio del expedidor y del destinatario, descripción de la operación y contraprestación total, lugar y fecha de expedición.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación que deba acompañarla, tiene que remitirse por correo electrónico del 1 de junio al 15 de julio 2011, ambos inclusive, a la siguiente dirección:

Correo electrónico:

lorealunescofwis@es.loreal.com

PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán revisadas, en primer lugar, por una comisión técnica de evaluación quien realizará una primera selección. Posteriormente, las seleccionadas se remitirán al Ministerio de Ciencia e Innovación, Unidad de Mujer y Ciencia (UMYC), para su evaluación científica por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La comisión técnica de evaluación y la ANEP tendrán en cuenta:

- El Currículum Vitae.
- El Proyecto científico presentado.

La evaluación de la ANEP se ajustará estrictamente a las presentes normas, por lo que la solicitante se compromete a aceptar estos criterios y decisiones sea cual sea el resultado de la selección, que no será revocado por ninguna circunstancia.

La ANEP remitirá los proyectos y currículos evaluados a un Comité Científico designado explícitamente para la selección final de candidatas. Este Comité tomará la última decisión entre las solicitudes evaluadas como excelentes, priorizando aquellas que demuestren que el proyecto es parte de una carrera científica futura.

Asimismo, dicho Comité seleccionará tres candidatas que harán las veces de suplentes para el caso de que alguna de las cinco seleccionadas no pudieran o no quisieran aceptar su beca.

FALLO DEL COMITÉ CIENTÍFICO

El Comité Científico estará compuesto por científicos/as del ámbito de la Universidad y Organismos de Investigación privados y públicos.

El fallo será dado a conocer a través de la página web de L'Oréal España www.loreal.es, y será comunicado personalmente a las científicas seleccionadas. Éstas deberán aceptar expresamente la Bolsa mediante escrito dirigido a:

**L'Oréal España S.A, Departamento de Comunicación Corporativa
C/ Josefa Valcárcel 48, 28027 Madrid**

en el que incluirá su nombre y dos apellidos, dirección postal y su D.N.I. o N.I.E. Únicamente se admitirán aquellos escritos que comuniquen la totalidad de los datos solicitados. Los gastos de franqueo ocasionados serán reembolsados, siempre que se solicite, adjuntando la correspondiente justificación.

La falta de aceptación en un plazo de 30 días, a contar desde la comunicación de la resolución, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute de la Bolsa y la notificación a las suplentes, por su orden, que hayan sido seleccionadas.

ENTREGA DE LAS BOLSAS

La entrega de las Bolsas de Investigación del **Programa L'Oréal - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia"** en esta sexta edición se llevará a cabo mediante la organización de un evento que se celebrará en otoño de 2011 y de cuyos detalles se informará en la web www.loreal.es.

OBLIGACIONES DE LAS INVESTIGADORAS

La investigadora deberá estar en posesión de un contrato de investigación cuyo objeto sea desarrollar un proyecto en un laboratorio en España. En el caso de que la investigadora dejase de trabajar en el laboratorio deberá comunicarlo a L'Oréal España, S.A.

La investigadora deberá justificar el importe de la Bolsa de Investigación mediante la aportación de las correspondientes facturas.

En el caso de que la investigadora no cumpliera cualquiera de los dos supuestos, L'Oréal España, S.A. se reserva el derecho de dar por concluida la aportación económica.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

L'Oréal España, S.A. cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene especialmente el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Las investigadoras se comprometen a prestar colaboración si fuere requerido por el **Programa L'ORÉAL - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia"**

L'Oréal España, S.A. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente convocatoria, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de las solicitantes.

Los datos facilitados por las solicitantes serán incorporados a un fichero titularidad de L'Oréal España S.A. (C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid), compañía a la que, como responsable del mismo, autoriza para su tratamiento, con la finalidad de comunicarles información sobre el **Programa L'Oréal - UNESCO "Por las Mujeres en la Ciencia"**.

Las interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud escrita y firmada dirigida a C/ Josefa Valcárcel, 48, 28027 Madrid, indicando nombre y apellidos, junto con una fotocopia del DNI.

Las presentes bases están depositadas ante Notario y publicadas en www.notariado.org.

OBSERVACIONES

La presentación de una solicitud para estas Bolsas de Investigación supone, por parte de la candidata, la aceptación expresa de los criterios y decisiones que L'Oréal España o la ANEP puedan tomar cuando surja cualquier duda sobre los requisitos y las condiciones enunciadas en las presentes bases.

Quedan excluidas aquellas candidaturas que hayan disfrutado de una Bolsa L'Oréal-UNESCO tanto nacional como internacional.

POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA



Comisión Española
de Cooperación
con la UNESCO

L'ORÉAL
ESPAÑA

Programa L'Oréal-UNESCO

“POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA”

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA
DE L'ORÉAL ESPAÑA

C/ Josefa Valcárcel, 48 – 28027 Madrid – Tel. (34) 91 177 81 02

www.loreal.es

2011



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN